



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2019, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2019 (Programa RIS3-Empresa).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136, de 14-VI-2018, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante Resoluciones de fechas 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS-Empresa).

Segundo.—Por Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2019.

Tercero.—La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones es de 4.000.000,00 de €, cuantía que ya ha sido aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 13 de marzo de 2019.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Asturias 2014-2020, incluido en el eje prioritario "EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", prioridad de inversión "1b-Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes" y código de actuación 1.2.1.2.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de dos millones de euros (2.000.000,00 de €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.—De acuerdo a lo expuesto, se promovió la autorización por parte del Consejo de Gobierno de una cuantía adicional por importe de 1.200.000,00 €, para atender las solicitudes presentadas en el ejercicio 2019, en orden a una eficiente asignación del crédito, que sumados a la dotación inicial supondrían una cuantía global para financiar la convocatoria de 5.200.000,00 €.

Quinto.—Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora decimotercera, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 17 de diciembre de 2019, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del IDEPA, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 5.196.844,54 €, siempre que por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias fuese autorizada la cuantía adicional citada, debiendo dicha ampliación ser objeto de información pública mediante su publicación en el BOPA.

Sexto.—El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2019, autorizó la ampliación en 1.200.000,00 del gasto autorizado para financiar la convocatoria y con fecha 23 de diciembre de 2019 se cumplimentó el trámite de información pública de la ampliación mediante su publicación en el BOPA.

Fundamentos de derecho

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,



RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto del IDEPA, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base Decimocuarta de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y en el Resuelto Décimo de la Resolución de Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en la presente resolución de concesión:

1. Realizar el proyecto para el que se concede subvención.
2. Justificar la realización del proyecto subvencionado en la forma y fecha indicada en la notificación de concesión de la ayuda.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar al IDEPA, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en el artículo 125, apartado 4 d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, deberá llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte del IDEPA), hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo que el plazo que resulte de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sea distinto, en cuyo caso se le comunicará con la antelación suficiente.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas con cargo a estas bases se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo del IDEPA y del Gobierno del Principado de Asturias y del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI).
- Que la misma está subvencionada por el IDEPA y el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI).

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de dichos Fondos, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:



- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- Información en la página web, en caso de que disponga de ella, que se incluirá en la misma durante la realización del proyecto y deberá permanecer hasta que se realice el pago de la ayuda. La información incluirá una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacará la cofinanciación, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA y el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.
- Cartel, que se colocará durante la realización del proyecto y se mantendrá en perfectas condiciones hasta que se realice el pago de la ayuda. Tendrá un tamaño mínimo A3 y su ubicación será en lugar visible para el público, tal como la entrada del edificio de la sede de la empresa en Asturias con el que guarde una mayor relación el proyecto. El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA y el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de las placas explicativas permanentes y de los carteles y demás instrumentos de publicidad utilizados, se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la dirección www.idepa.es

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, referido a causas de reintegro.
10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.
11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 del Principado de Asturias, obtener la resolución aprobatoria del trámite ambiental correspondiente para obtener la respectiva autorización, cuando esta sea necesaria para poder realizar el proyecto. y cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.
12. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar vía Internet, a que se refiere el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
13. En el caso de que haya sido objeto de subvención la adquisición de activos inventariables y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dichos activos deberán mantenerse dentro de la actividad económica de la empresa y en el ámbito territorial del Principado de Asturias, así como destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de dos años desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión de la ayuda.

Ello no impedirá la sustitución de instalaciones o equipos que hayan quedado obsoletos debido a la rápida evolución de la tecnología, o se hayan averiado, siempre y cuando la actividad económica se mantenga en Asturias durante el período establecido.

Cuarto.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones (salvo las excepciones recogidas en el punto 4 de esta misma Base). Dichas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.
2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Le corresponde a la Presidencia del IDEPA, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica del IDEPA, autorizar dichas modificaciones.
4. No será necesaria la previa comunicación y aprobación por parte del Presidente del IDEPA de las modificaciones en la composición de los conceptos subvencionables, siempre y cuando tales modificaciones no supongan un incremento superior al 10% de cada concepto y en su conjunto no incrementen la inversión subvencionable inicialmente aprobada.
5. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.



Quinto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución: El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre las fechas establecidas en el anexo I.

2. Plazo de acreditación: La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3. Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de proyectos realizados en colaboración, las prórrogas de plazos se concederán al proyecto en su conjunto y por tanto a todas las empresas participantes en el mismo, con independencia de que quien las solicite sea únicamente la empresa coordinadora del mismo.

4. Se considerará gasto realizado, lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

5. Cuenta justificativa: La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que estará disponible en la página web www.idepa.es

La cuenta justificativa deberá ser cumplimentada en su totalidad y deberá incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra, la que se describe a continuación:

- a) Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple al menos los objetivos alcanzados.
- b) Memoria económica, que contendrá:
 - Relación de gastos realizados clasificados por conceptos, ordenados cronológicamente, totalizando el gasto por cada concepto.
Breve descripción del sistema utilizado por la beneficiaria para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
 - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acompañados de los documentos de pago correspondientes.
 - A efecto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, se seguirá un sistema de validación e identificación inequívoco de las facturas acreditativas de haber realizado el proyecto subvencionado.
 - Extractos contables, libro mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 125, apartado 4 b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.

En el caso de que en la convocatoria se exigiera a los beneficiarios la presentación de un informe de auditoría, en lugar de lo anterior y acompañando a dicho informe, se presentaría una memoria económica abreviada que contendría:

- Acreditación de que la empresa beneficiaria dispone de un sistema de contabilidad aparte, o una codificación contable adecuada que permita relacionar todas las transacciones de la operación, tal y como establece el artículo 125.4.d del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados y en su caso.
 - Las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - Otros recursos, ingresos, subvenciones o ayudas imputables al proyecto, etc.
- c) Documentación acreditativa de que los beneficiarios, en función de la ayuda recibida, han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:
 - En el caso de proyectos con ayuda pública inferior a 500.000 euros.
 - Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
 - "Captura impresa" de la página web de la empresa beneficiaria, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.
 - d) Otra documentación
 - Resolución aprobatoria del trámite ambiental correspondiente para obtener la respectiva autorización, cuando esta sea necesaria para poder realizar el proyecto.
 - Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.



En los proyectos en colaboración se presentará una única cuenta justificativa, en la que los apartados b), c) y d) se aportarán diferenciados por empresa.

6. El IDEPA podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las bases reguladoras, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

7. El IDEPA podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objetivo de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

8. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa, sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las bases reguladoras. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado, no eximirá al beneficiario de las sanciones que conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.

9. En general para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre Justificación y gastos subvencionables.

Sexto.—Pago de las subvenciones.

1. Con carácter general, las subvenciones se harán efectivas al beneficiario en un solo pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente del IDEPA.

2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:

- a) Pagos a cuenta o fraccionados: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado, deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
- b) Pagos anticipados: Mediante Resolución de la Presidencia del IDEPA, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente no supere el 80% del importe total de la subvención concedida. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en el IDEPA, del correspondiente aval en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

En caso de haber recibido pagos a cuenta o anticipados por importe superior a la subvención que se vaya a justificar finalmente, voluntariamente el beneficiario podrá en cualquier momento reintegrar al IDEPA los remanentes no aplicados, así como los intereses de demora. Una vez hecho el reintegro deberá comunicarlo por escrito mediante la correspondiente carta de pago de devolución voluntaria.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles, debiendo presentar una acreditación de tales extremos en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por el IDEPA de estos certificados.

4. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas en presente Resolución o de las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.

2. Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación hasta el 31 de diciembre de 2023 de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados; y por el incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en la base decimoséptima.



3. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto comprometidos por el beneficiario y fijados en la presente Resolución, conllevará la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 40%, se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 40% y menor o igual de un 60%, se procederá a reducir el porcentaje de subvención aprobado en un 20%, que se aplicará al gasto subvencionable justificado.
- c) Para una desviación mayor de un 60%, se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

No se aplicará lo dispuesto en el apartados b) y c), sino la disminución proporcional establecida en el apartado a), en el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro en los costes presupuestados inicialmente, y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, con independencia de la cuantía de la desviación producida.

4. Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen que no se habían realizado en colaboración efectiva o en los que finalmente se acreditase que no había participado ninguna Pyme, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, la intensidad aprobada en la presente Resolución, se verá reducida en los puntos porcentuales en que se hubiera incrementado por darse estas condiciones, y será a partir de esta nueva intensidad sobre la que se aplicará la reducción del porcentaje de subvención motivado por desviaciones a la baja que se establece en los puntos anteriores.

5. Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen el incumplimiento de alguno de los requisitos que puedan definir las convocatorias en el marco de los puntos 2 y 3 de Base Reguladora Decimosegunda, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, se aplicará igualmente lo indicado en el punto 3.

6. La Resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso, la revocación y reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia del IDEPA, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

7. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución, total o parcial según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Noveno.—Declarar desistidas las solicitudes recogidas en el anexo III, por los motivos que se indican en cada caso.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 23 de diciembre de 2019.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2019-13731.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I.- SOLICITUDES APROBADAS

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención concedida	Inversión Privada	%	F. Inicio Ejecución	F. Fin Ejecución	Plazo Acreditación	Condiciones Particulares	Proyecto en Colab.	Coopera CI
IDE/2019/000186	B52547866	TACTICA TIC SL	CoviIoT: Contador por visión por computador para IoT mediante DeepLearning	GIJÓN	52.613,20	52.613,20	36.829,24	15.783,96	70	17/05/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	SI
IDE/2019/000192	B33889700	ENCAJA EMBALAJES DE MADERA SL	Nueva cajaeco, construida con nuevo material sintético con origen en residuos y totalmente reciclable.	LANGREO	36.166,36	36.092,18	16.241,48	19.850,70	45	24/05/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO
IDE/2019/000221	A74448515	TREE TECHNOLOGY SA	ASSIST - investigación en técnicas para la automatización del diseño de Sistemas Inteligentes de análisis de datos	LLANERA	105.263,36	105.263,36	63.158,01	42.105,35	60	29/05/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO
IDE/2019/000222	A74448515	TREE TECHNOLOGY SA	PAUTA - investigación para la optimización de Protocolos de Actuación en Urgencias sanitarias con técnicas de inteligencia Artificial	LLANERA	95.995,00	95.995,00	57.597,00	38.398,00	60	29/05/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO
IDE/2019/000252	A33478983	PMG ASTURIAS POWDER METAL SAU	Investigación y definición de un modelo de producción para la obtención de componentes del sistema de transmisión del vehículo eléctrico empleando tecnología PM avanzada - RINGGEARPM-	MIERES	269.929,49	250.000,00	125.000,00	125.000,00	50	03/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	SI
IDE/2019/000257	A33004524	INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON SA	INVESTIGACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE OBTENCIÓN DE BRESAS SINTÉTICAS	OVIEDO	129.605,43	126.955,43	63.477,72	63.477,71	50	03/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000258	B74249392	MICRUX FLUIDIC SL	Investigación de nuevos materiales bio-activos para la biosensación de sensores electroquímicos integrados en sistemas microfluidicos - BIOPRINTSENS	GIJÓN	117.127,79	117.127,79	81.989,45	35.138,34	70	03/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 387/2003, de 17 de noviembre del Real Decreto Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000260	A74290461	AESVAL LOGISTICA DE VALORACIONES SA	Sistema Blockchain de Valoración Automatizada de Activos mediante Motores de Cálculo Inteligentes y Entrenamientos Lógico-Predictivos	OVIEDO	138.074,87	78.349,07	35.257,08	43.091,99	45	03/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	SI
IDE/2019/000262	A33689530	SAMOA INDUSTRIAL SA	Desarrollo de Pistola Electrónica de Gestión de fluidos viscosos dotada de gestión inalámbrica de la información ?	GIJÓN	87.003,60	77.500,50	19.375,13	58.125,37	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre del Real Decreto Subvenciones, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	NO	SI
IDE/2019/000263	A33845009	IZERTIS, SA	Quantum Computing in an Adapted Conventional Computer Simulation (Q-CoS)	GIJÓN	322.147,40	199.720,32	99.860,16	99.860,16	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000264	A33001678	VALLE BALLINA Y FERNANDEZ SA	INVESTIGACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE UN ESTÁNDAR DE CALIDAD VISUAL EN SIDRA	VILLAVICIOSO A	247.142,00	149.401,91	89.641,15	59.760,76	60	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000265	B84963537	OROVALLE MINERALS SL	TECNOLOGÍAS HÍBRIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN IN SITU DE RESIDUOS MINEROS MEDIANTE NANOMATERIALES, ORGÁNICAS Y FITORREMEDIACIÓN	BELMONTE DE MIRANDA	200.000,00	200.000,00	100.000,00	100.000,00	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000266	A33614306	IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS SA	Sistema POSIC: Investigación y desarrollo de un sistema de visión artificial para el posicionamiento automático e inteligente de máquinas industriales que se desplazan sobre ralles	OVIEDO	222.251,13	125.009,09	31.252,27	93.756,82	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO
IDE/2019/000267	A33015454	CERAMICA DEL NALON SA	Reciclado de magrestas electrolíticas para refractarios en condiciones críticas de servicio	LANGREO	235.240,91	199.551,06	119.730,64	79.820,42	60	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000268	A48035901	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	Investigación en técnicas de detección, clasificación y seguimiento de objetos mediante inspección visual en entornos de espacios industriales (SISPECTION)	GIJÓN	306.034,60	231.014,06	57.753,52	173.260,54	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000269	B33978214	TESIS MEDICAL SOLUTIONS SL	XDeva: Agente conversacional empático para la continuidad asistencial de personas mayores con enfermedades crónicas	GIJÓN	197.655,59	167.876,99	75.544,64	92.332,35	45	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000270	A48035901	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	Investigación en tecnologías de realidad aumentada y virtual para la asistencia en labores de supervisión, operación y mantenimiento en plantas fotovoltaicas (PhotoAssisted)	GIJÓN	286.362,47	211.174,53	52.793,63	158.380,90	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000274	A33845009	IZERTIS, SA	Desarrollo de procesos de biopresión 3D de piel a partir de excedentes de tejidos humanos existentes en los bancos de tejidos (TISSUE4SKIN)	GIJÓN	261.868,60	177.813,12	88.906,56	88.906,56	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000275	A33011826	SERESCO SA	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR HOSPITALITY PARA EL ANÁLISIS MASIVO DE DATOS MEDIANTE ALGORITMOS DINÁMICOS	OVIEDO	132.958,54	128.272,59	32.068,15	96.204,44	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000276	B33089111	TECNOLOGIA Y ASESORAMIENTO DE SOFTWARES SL		OVIEDO	170.655,40	92.649,42	64.854,59	27.794,83	70	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	SI
IDE/2019/000309	B74048042	XATA ROXA SL	LUVIA: Sistema inteligente para la inspección de superficies mediante Luz Ultravioleta y Visión Artificial.	LLANERA	31.511,98	13.630,00	9.541,00	4.089,00	70	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	SI
IDE/2019/000315	A33026741	PRODUCTOS ALVAREZ SA		LLANERA	44.281,52	36.426,41	25.498,49	10.927,92	70	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	SI
IDE/2019/000277	B33979378	GOBERTIA GLOBAL SL	DISEÑO Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS UX DATA FOR GOVERNANCE	GIJÓN	103.377,67	103.377,67	36.182,18	67.195,49	35	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000278	A74190190	RIOGLASS SOLAR SA	LENA	121.581,23	78.651,80	47.191,08	31.460,72	60	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000279	B33964966	SIMBIOSYSTEMS SL	GIJÓN	55.487,40	55.487,40	27.743,70	27.743,70	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000281	B33936170	SIGNAL SOFTWARE SL	GIJÓN	56.819,55	43.625,99	21.813,00	21.812,99	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	NO
IDE/2019/000282	F74008475	GEA ASESORIA GEOLOGICA SOC COOP	LLANERA	77.276,50	77.276,50	38.638,25	38.638,25	50					NO
IDE/2019/000280	B52527777	ALAVISTA STUDIO SL	GIJÓN	50.000,00	50.000,00	35.000,00	15.000,00	70	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000285	A33013913	DANIWA INGENIERIA AMBIENTAL SA	AVILÉS	131.097,56	122.781,11	30.695,28	92.085,83	25	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000286	A33344078	ASTURFEITO SA	CARREÑO	61.527,46	50.277,46	17.597,11	32.680,35	35	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000287	B33906397	NEO INGENIERIA INFORMATICA SL	GIJÓN	46.327,16	44.154,55	19.869,55	24.285,00	45	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000288	B52543691	FLAME ANALYTICS SL	Plataforma BigData y Analítica de datos outdoor procedentes de redes móviles [Big Outdoor Data]	GIJÓN	26.910,45	26.910,45	12.109,70	14.800,75	45	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000289	B33416462	INSTITUTO OFTALMOLOGICO FERNANDEZ VEGA SL	TRACEYE: Biomarcadores elementales de glaucoma y oclusiones vasculares de la retina	OVIEDO	188.133,33	188.133,33	112.880,00	75.253,33	60	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000290	A33497058	THYSSENKRUPP ELEVATOR INNOVATION CENTER SA	SMARTBRIDGE: Nuevos conceptos de pasarelas inteligentes para embarque de pasajeros	GIJÓN	255.204,52	241.704,40	120.852,20	120.852,20	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000291	A33622937	ASCENSORES TRESA SA	INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA UN SISTEMA IoT APLICADO AL MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE ASCENSORES (ASCIoT)	GIJÓN	143.154,15	101.084,95	60.650,97	40.433,98	60	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000292	B74335167	GONVAUTO ASTURIAS SL	Investigación para el desarrollo de tubos avanzados de alta resistencia para el sector de automoción	CORVERA DE ASTURIAS	248.755,16	239.828,76	119.914,38	119.914,38	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000297	B74355405	SYDEA ELECTRIC SL	EFI-VE	OVIEDO	58.798,42	58.798,42	26.459,29	32.339,13	45	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000298	B33019241	SAINT GOBAIN CRISTALERIA SL	(VIDROFOBO) DESARROLLO DE VIDRIOS CON RECUBRIMIENTOS FUNCIONALES DE ALTA DURABILIDAD REPELENTE DE LA HUMEDAD	AVILÉS	227.789,35	220.423,24	110.211,62	110.211,62	50	04/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000299	B74262155	VESUBIOCOM SL	GESKI-360: Sistema inteligente para la gestión integral de empresas de servicios de Deportes de Invierno	ALLER	68.435,84	47.928,43	21.567,79	26.360,64	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO
IDE/2019/000300	B28041911	ARCELRMITAL INNOVACION E INVERSION SL	Desarrollo de un algoritmo de alto nivel para la optimización de la planificación de la producción en la planta de Asturias (EPICO)	AVILÉS	250.112,00	250.000,00	62.500,00	187.500,00	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000302	B74405093	SOLAR STEEL ENGINEERING SL	Sistemas de internet de las cosas para la adquisición de datos en plantas fotovoltaicas	CORVERA DE ASTURIAS	248.600,70	248.600,70	186.450,52	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000303	A48035901	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	PRESENS - Desarrollo de un sistema de inteligencia artificial PRECISIVO, basado en sensores ópticos, para toma de decisión rápida durante el proceso productivo en la industria alimentaria	GIJÓN	267.771,57	198.931,13	149.198,35	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	SI
IDE/2019/000326	A33011826	SERESCO SA	Plataforma distribuida basada en flujos de datos y orientada al procesamiento de señales complejas obtenidas de la supervisión de sistemas industriales	OVIEDO	185.470,74	149.883,61	112.412,71	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	SI
IDE/2019/000305	B74377821	TWAVE SL		LLANERA	92.186,11	29.202,05	16.061,13	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000307	B74198458	GARCIA NUÑO EL CHICO SL	CURILIST	MOREÑA	60.706,99	53.057,63	29.181,69	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.

Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en la Base Reguladora Novena de la Resolución de 5 de junio de 2017, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000308	B33568130	ECOCOMPUTER SL	Desarrollo de sistema avanzado de control de acceso a contenedores de residuos sólidos urbanos (Waste SmartLock)	AVILÉS	124.189,76	99.137,98	44.612,04	54.525,84	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000310	B74165457	METROHM DROPSSENS SL	DETECCIÓN DE BACTERIAS EN LINEAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL UTILIZANDO SENSORES ELECTROQUÍMICOS	LLANERA	94.936,59	94.936,59	52.215,13	42.721,46	55				NO	NO
IDE/2019/000564	B74371808	INVEL2 CONSULTING SL	INDUSTRIAL SENSORES	AVILÉS	98.694,03	98.694,03	74.020,52	24.673,51	75	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	NO
IDE/2019/000565	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION INVESTIGACION E INVERSION SL	BASADOS EN LA TECNOLOGÍA CRISPR	AVILÉS	45.904,00	45.904,00	25.247,20	20.656,80	55					NO
IDE/2019/000311	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION INVESTIGACION E INVERSION SL	Funcionalización del acero mediante nanotecnología para su uso como guía deluz (LIGHTSTEEL)	AVILÉS	126.688,00	101.538,04	50.769,02	50.769,02	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000314	A33110909	NORMAGRUP TECHNOLOGY SA	Desarrollo de dispositivo basado en luz visible como herramienta de ayuda en la estimación de riesgo de sufrir cáncer de mama. Proyecto Photomed4D.	LLANERA	116.689,99	99.731,38	59.838,83	39.892,55	60	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000319	A33604117	TALLERES ZITRON, SA	INVESTIGACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ADQUISICIÓN DE DATOS EN VENTILADORES DE HORRO (SMART ZJET)	GIJÓN	95.736,10	95.736,10	47.868,05	47.868,05	47.868,05	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000320	B33604406	KLK ELECTRO MATERIALES SLU	INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE REACCIÓN DE ALUMINOTERMICA CON EL FIN DE OBTENER UN PRODUCTO ENCAPSULADO DE LA MEZCLA [CAPSULE]	GIJÓN	43.617,21	43.617,21	21.808,60	21.808,61	21.808,60	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000321	B33604406	KLK ELECTRO MATERIALES SLU	Investigación para la obtención de nuevos procesos de soldadura exotérmica de aluminio [INDUOAL]	GIJÓN	114.584,54	83.979,37	41.989,70	41.989,67	41.989,67	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000323	B33382433	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA SLU	Sistema dron para la gestión eficiente de inventarios (PICADRON)	SIERO	138.668,04	125.330,75	31.332,69	93.998,06	93.998,06	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000324	B33561903	INGENIUM INGENIERIA Y DOMOTICA SL	Desarrollo Integral de sistema domótico con tecnología 6LoWPAN para plataformas Smart Cities - 6LoWSMART	LLANERA	145.640,44	143.013,46	50.054,71	92.958,75	92.958,75	35	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000325	B52504511	SEMILLA PROYECTOS INTERNET SLL	SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO	GIJÓN	38.121,67	38.121,67	17.154,75	20.966,92	20.966,92	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000327	B74405101	GMS SOLAR CONSTRUCTION SL	Supervisión automática y embarcada en Dron de la implantación de sistemas de estructuras fotovoltaicas	CORVERA DE ASTURIAS	156.673,90	156.373,60	39.093,40	117.280,20	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000328	A33110909	NORMAGRUP TECHNOLOGY SA	AWP IDesarrollo de un sistema antivandálico multifuncional	LLANERA	162.897,95	151.397,86	52.989,25	98.408,61	35	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000331	A33501545	CONGELADOS BASILLO SA	Proyecto ULTRAFESCA: Tecnología de cavitación ULTRASÓNICA en el procesado de PESCADO: reducción de tiempos y aumento de vida útil de producto	SIERO	65.298,00	64.880,00	38.928,00	25.952,00	60	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000333	B33955543	TACTICA CORPORATIVA SL	Optimización química del KIT de detección rápida para la toxina de la ciguatera y sus efectos en su toxicidad [BIOCITXII]	GIJÓN	32.530,12	32.530,12	22.771,08	9.759,04	70	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000335	B74389388	BIOQUOCHEM SL	Dispositivo de medida de peróxido de hidrógeno como potencial marcador en ACV- eBQC-H2O2	LLANERA	19.634,79	19.634,79	13.744,35	5.890,44	70	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000338	A33473752	EDP ESPAÑA SA	IDENTIFICACIÓN ÓPTICA DE EFECTOS DINÁMICOS (AMBITO MULTIFÍSICO) EN INSTALACIONES ELECTROTECNICAS [ODIN]	OVIEDO	56.291,32	56.291,32	28.145,66	28.145,66	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000340	B74429457	CRYOSPHERA SLP	CR10. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CÁLCULO Y CONTROL DE MERMA EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	SIERO	233.116,18	109.035,13	49.065,81	59.969,32	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000343	B33824830	INTERMARK IT 96 SL	JRM: diseño y desarrollo de un sistema de análisis de datos sobre la presencia de las compañías en los medios	GIJÓN	100.162,60	100.162,60	100.162,60	35.056,91	65.105,69	35	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000344	B33870650	GESINDE ASOCIADOS SL	IDEMOV: Identificación atomática embarcada móvil mediante visión artificial	GIJÓN	157.362,90	154.184,50	69.383,03	84.801,47	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI	
IDE/2019/000345	A33989823	EFFICIENCY PROGRAM, SA	Sistema de Inteligencia Artificial con capacidades Operativas para la Optimización del Consumo Energético en Instalaciones Industriales.	GIJÓN	147.965,15	106.727,09	48.027,19	58.699,90	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI	
IDE/2019/000346	B52501749	NEOALGAE MICRO SEAWEEEDS PRODUCTS SLNE	BIOESTIMULANTE DE ORIGEN NATURAL A PARTIR DE BIOMASA DE MICROALGAS PARA LA BIORREMEDIACION INDUSTRIALES	GIJÓN	72.140,96	72.140,96	54.105,72	18.035,24	75	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	NO	
IDE/2019/000348	B74239849	GEMASDOS GESTION DE EQUIPOS SL		OVIEDO	65.091,12	51.266,68	38.450,01	12.816,67	75				SI	NO	



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000352	B74433137	VIRTUAL INTELLIGENCE SL	EOX. Evaluación Objetiva del dólar mediante un sistema experto.	GDÓN	142.544,45	118.256,95	82.779,86	35.477,09	70	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000353	A33613308	INGENIERIA DE MANTENCION ASTURIANA SA	Nuevas soluciones eficientes de tratamiento de aguas mediante Ósmosis Inversa Asistida Osmóticamente	GDÓN	248.555,58	187.691,16	46.922,80	140.768,36	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Resolución de decimotercero apartado 5 de la Resolución de convocatoria, se propone autorizar al beneficiario la subcontratación con entidad vinculada al mismo.	NO	SI
IDE/2019/000358	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION E INVERSION SL	Desarrollo de materiales basados en grafeno para uso en supercondensadores híbridos de sodio (NASH)	AVILÉS	252.760,00	250.000,00	125.000,00	125.000,00	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI



IDE/2019/000359	B74386798	ASTRACIME SL	REGENERADIVE	OVIEDO	47.857,72	40.256,46	28.179,52	12.076,94	70	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000360	A33667544	BUHODRA INGENIERIA SA	ONLYBIM. Desarrollo de un módulo para el diseño de elementos de Obras No Lineales bajo metodología BIM.	LLANERA	365.019,70	246.865,70	123.432,86	123.432,84	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	SI	NO
IDE/2019/000381	A28854727	FCC CONSTRUCCION SA	Control Supervisión Extendid Photovoltaics (CONTEXED PV)	OVIEDO	216.894,00	216.894,00	65.068,20	151.825,80	30					NO
IDE/2019/000361	A33684309	ISO TRON SA	Identificación de marcadores moleculares de queratocitos basados en exosomas y estudio de una aplicación terapéutica a los exosomas -- ExoKonus	LLANERA	110.602,17	110.602,17	27.650,54	82.951,63	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO
IDE/2019/000366	B33416462	INSTITUTO OFTALMOLOGICO FERNANDEZ VEGA SL	Sistema de soldadura automatizado para torres eólicas (SATE)	OVIEDO	237.346,30	181.895,88	109.137,53	72.758,35	60	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000367	B74207762	TADARSA EOLICA SL		AVILÉS	186.248,69	177.062,99	88.531,50	88.531,49	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000368	A33497058	GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	THYSSENKRUPP ELEVATOR INNOVATION CENTER SA	IDEPA Instituto del Desarrollo Económico del Principado de Asturias	IVIA. Investigación en Visión 3D e Inteligencia Artificial para el transporte de personas	GIJÓN	247.428,78	242.114,73	121.057,37	121.057,36	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2019/000372	A33005612	REFRACTARIA SA	REFRACTARIA SA	DESARROLLO DE MATERIALES REFRACTARIOS CONFORMADOS COMBINALES.	SIERO	SIERO	113.276,85	96.744,48	48.372,25	48.372,23	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en la Base Reguladora Novena de la Resolución de 5 de junio de 2017, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	NO	SI
IDE/2019/000373	A33866756	INGENIERIA Y DISEÑO EUROPEO SA	INGENIERIA Y DISEÑO EUROPEO SA	ESTUDIO DE DEFORMACIONES EN COMPONENTES RECARGADOS: FONDOS Y VIROLAS	GIJÓN	GIJÓN	147.863,54	117.113,51	29.278,38	87.835,13	25	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de convocatoria, se propone autorizar al beneficiario la subcontratación con entidad vinculada al mismo.	NO	SI
IDE/2019/000374	A33497058	THYSSENKRUPP ELEVATOR INNOVATION CENTER SA	THYSSENKRUPP ELEVATOR INNOVATION CENTER SA	PMRSystems: Nuevos sistemas de guiado y tracción para el transporte de personas con movilidad reducida	GIJÓN	GIJÓN	189.316,08	139.621,97	69.810,99	69.810,98	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022		NO	NO

Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



IDE/2019/000376	A33604117	TALLERES ZITRON SA	Estudio de viabilidad basado en técnicas de simulación de eventos discretos para la optimización de proceso de calderería	GIDÓN	14.500,00	14.500,00	7.250,00	7.250,00	7.250,00	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000378	B33975269	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS SL	Mejoras en la Interacción hombre Máquina para la Prevención de Accidentes en el transporte y Logística de Materiales Industriales pulverulentos-IMPALA	GIDÓN	172.591,39	172.591,39	77.666,12	94.925,27	94.925,27	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000382	B33791096	CTI CONSULTORES EN TECNOLOGIA INFORMACION SL	Gestión automática de recursos en una planta piloto de electrónica impresa	GIDÓN	80.230,15	62.033,84	27.915,23	34.118,61	34.118,61	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI
IDE/2019/000383	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION INVESTIGACION E INVERSION SL	Ensamblado de polvo y nanopartículas mediante técnicas láser y ajuste de parámetros de impresión (PULVILASER)	AVILÉS	227.001,00	227.001,00	113.500,50	113.500,50	113.500,50	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000385	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION E INVESTIGACION E INVERSION SL	Investigación en recubrimientos avanzados de base grafeno con resistencia mejorada a la corrosión y libres de sustancias peligrosas (RANGE)	AVILÉS	248.992,88	224.274,68	112.137,35	112.137,33	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Subvención, se propone autorizar al beneficiario la subcontratación con entidad vinculada al mismo y siempre que el contrato se celebre por escrito. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Sub
IDE/2019/000386	A33004524	INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON SA	Investigación del proceso de pirólisis y la aplicabilidad de los productos químicos ecológicos obtenidos (ECCOARB)	OVIEDO	202.726,45	197.726,45	98.863,23	98.863,22	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito
IDE/2019/000387	A33004524	INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON SA	TÉCNICAS DE FABRICACIÓN AVANZADA PARA SÍNTESIS DE NANOMATERIALES - NanoScale -	OVIEDO	117.287,00	75.987,00	37.993,50	37.993,50	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI	



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000391	B74074824	INIXA DEL PRINCIPADO SL	IIoT/HIDS (Industrial Internet of Things and Operational Technologies Most Intrusion Detection System)	OVIEDO	92.238,40	92.238,40	92.238,40	41.507,28	50.731,12	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO		
IDE/2019/000394	A33604513	INDUSTRIAL OLMAR SA	Desarrollo de un sistema de control por análisis difeórico del ciclo de curado de materiales compuestos	GIJÓN	88.743,88	105.520,26	88.743,88	31.060,36	57.683,52	35	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	NO		
IDE/2019/000396	A33027814	PRODUCTOS CARNICOS EL CUCO SA	INOM 3: "Desarrollo y evaluación in vitro de productos cárnicos saludables mediante la incorporación de ácidos omega 3".	OVIEDO	75.495,64	84.060,89	75.495,64	33.973,04	41.522,60	45	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI		
IDE/2019/000397	B74449232	THESTEELPRINTER S, SL	DESARROLLO Y ANÁLISIS DE SISTEMÁTICA DE TRABAJO A MEDADA PARA IMPRESIÓN 3D DE COMPONENTES DE METÁLICOS DE GRANDES DIMENSIONES MEDIANTE SINTERIZADO LÁSER	GOZÓN	164.251,48	164.988,60	164.251,48	82.125,74	82.125,74	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI		
IDE/2019/000561	B28041911	ARCELORMITTAL INNOVACION INVESTIGACION E INVERISION SL	Elaboración de un mapa Meta genómico de una planta integral de acero	AVILÉS	212.684,00	254.469,00	212.684,00	106.342,00	106.342,00	50	05/06/2019	30/11/2021	28/02/2022	NO	SI		
Total solicitudes aprobadas: 94																	
Indicadores de productividad:																	
Empresas que reciben ayuda:75																	
Empresas que reciben subvención: 75																	
Empresas Cooperara con C.I. 59																	

13.438.368,34 | 11.429.569,50 | 5.196.844,54 | 6.232.723,96



ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS



EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD	MOTIVOS DESESTIMACIÓN	PROYECTO EN COLABORACIÓN
IDE/2019/000066	SEIDEL INGENIERIA INFORMATICA SL	B74229410	Sistema Experto para la detección precoz de la preclampsia	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000189	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA SA	A83443556	DESARROLLO DE APP PARA DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA, TALLER Y RELACIONES CON CLIENTES - GAM MOBILE	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Tercera, apartado 3, que motiva que la empresa no reúna todos los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de estas ayudas.	NO
IDE/2019/000220	ESPIRAL MICROSISTEMAS SL	B33848789	Cloud Active Management para plataformas cloud en IITLV4	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000223	IT AND PEOPLE SL	B33994096	PEOPLEANALYTICS: SISTEMA INTELIGENTE DE ANALÍTICA DE COMPORTAMIENTOS Y POTENCIALIDADES PROFESIONALES ORIENTADO A LA GESTIÓN DEL TALENTO	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Tercera, apartado 3, que motiva que la empresa no reúna todos los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de estas ayudas. Incumplimiento de lo establecido en la Base Tercera, apartado 4, que motiva que la empresa no reúna todos los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de estas ayudas.	NO
IDE/2019/000249	DF MOMPRESA SA	A15020373	Desarrollo de un sistema modular para la mejora operativa de sistemas automáticos de carga de camiones	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000251	PROUN MEDIA SL	B74285974	VEELO INDUSTRY: Plataforma mejorada para seguimiento y control de procesos de producción con smart glasses	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Decimoprimer, apartado 1 que dispone que éstas subvenciones serán compatibles con otras ayudas concedidas para el mismo proyecto o actuación cuando dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables diferentes, o cuando las medidas de ayuda se correspondan total o parcialmente con los mismos costes subvencionables y su acumulación no supere el importe de la ayuda más elevado aplicable en función de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000253	PLACE ANALYTICS SL	B74387366	AUTO-BP- AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO COMERCIAL DE BETTERPLACE	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000254	DURO FELGUERA SA	A28004026	MEJORAS EN SISTEMAS LOGÍSTICOS PARA SISTEMAS DE MANEJO DE GRANDES GRANELES	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000255	PLACE ANALYTICS SL	B74387366	PROYECTO API BETTERPLACE: Sistema de apoyo a la toma de decisiones estratégicas y operativas para el sector industrial y bancario	Incumplimiento de Resolución Decimotercero apartado 2, de la Convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable de los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 euros.	NO
IDE/2019/000256	BIOSFERA CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL SL	B74078817	HEIMDAL: Plataforma Inteligente Interoperable con capacidad de despliegue aerotransportada, para Seguimiento de Fauna basada en tecnologías de radio sobre dispositivos IoT	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	SI
IDE/2019/000259	DIMAIM SYSTEMS SL	B95842704			
IDE/2019/000284	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	B33971730			
IDE/2019/000261	INGENIACITY SL	B52531639	Herramienta para simulación de sistemas mecánicos en su interacción con el fluido (FSI Wizard)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000283	DESARROLLO SOLUCIONES INTEGRALES PLUS SL	B33939901	Sistemas Avanzados de Medición e Inspección Sin Contacto (SAMISC)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000293	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO FERNANDEZ VEGA SL	B33416462	Producción mediante Ingeniería Tisular de endotelios corneales bioartificiales [Collagellum]	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO



IDE/2019/000294	INSTITUTO OFTALMOLOGICO FERNANDEZ VEGA SL	B33416462	Conversores espectrales luminiscentes para implantes oculares. Proyecto CustomEye	NO	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2019/000295	AISLAMIENOTOS SUAVAL SA	A33049263	Valorización de Residuos de Aislamiento (Proyecto VALORA)	NO	Incumplimiento del Resuelvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.
IDE/2019/000296	GESLIMES SL	B33568916	DISPOSITIVO DE BAJO COSTE PARA MONITORIZACION DE NIVEL EN TANQUES (DIMON)	SI	Incumplimiento del Resuelvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.
IDE/2019/000317	FLOREZ COSMEN SL	B33388729	"Dron de Bandeja". Sistema autónomo de cableado de racks eléctricos.	NO	Incumplimiento del Resuelvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.
IDE/2019/000301	GESTION ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL SL	B74332511		NO	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2019/000312	ARCELOMITTAL INNOVACION INVESTIGACION E INVERSION SL	B28041911	Desarrollo de tecnología de recubrimientos metálicos en bobinas de alto espesor (CLAD-COILS)	NO	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2019/000313	RODICAR HIDRAULICA SL	B33920562	SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN EN TIEMPO REAL DE FLUIDOS PARA LA INDUSTRIA 4.0	NO	Incumplimiento del Resuelvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.
IDE/2019/000316	APPS TO ENJOY SL	B744412677	Desarrollo de un diario de obra digital con tecnología GPS o reconocimineto de imágenes	NO	Incumplimiento del Resuelvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.
IDE/2019/000318	PIDEMELO SL	B52545050	Desarrollo de un bot-maker.	NO	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000322	MICROVIBABLE THERAPEUTICS SL	B52543642	CREACION DE UNA MICROBIOTA INTESTINAL SINTETICA PARA EL ESTUDIO DE TRASTORNOS HUMANOS	Incumplimiento de Resuelto Decimotercero apartado 2, de la Convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable de los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 euros.	NO
IDE/2019/000329	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	B52554177	Investigación avanzada para el almacenamiento energético mediante nueva generación de baterías verdes y azules [Proyecto STORAGE]	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	SI
IDE/2019/000612	KLK ELECTRO MATERIALES SLU	B33604406	Explotación de imágenes de Google Street View en el sector de la construcción	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000332	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	A33562885	DESARROLLO TÉCNICAS DE VALORIZACION Y REMEDIACION DE SUELOS CONTAMINADOS	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2019/000334	AR INGENIERIA DEL NORTE SL	B52545993	[MINECIR] NUEVOS MATERIALES PARA CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DESDE EL SECTOR MINERO	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000336	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS SA	A48008502	Estudio de un sistema para la inspección automatizada y actuación remota en espacios confinados lineales de difícil acceso (CIS PIPE).	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	SI
IDE/2019/000337	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS ASTURIAS SLU	B52544822	PROYECTO BESEL: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN BUQUE SIN LASTRE	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2019/000341	CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS SL	B52571916	Diseño, prototipado y fabricación de servo accionamientos para CoBots	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2019/000365	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	B33971730			
IDE/2019/000339	G JUNQUERA MARITIMA SL	B33600834			
IDE/2019/000347	CANONICAL ROBOTS SL	B74433103			



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000349	BIESCA AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTE SL	B/74120031	INVESTIGACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL BIOCHAR, PROCEDENTE DE LA VALORIZACIÓN DE BIOMASA AGRICOLA Y AGROALIMENTARIA Y FORESTAL, COMO MATERIAL FUNCIONAL PARA LA GENERACIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN.	NO
IDE/2019/000350	SEERSTEMS ROBOTICA Y SISTEMAS SL	B52568292	Investigación de nuevas metodologías de inspección de soldadura a través de Vehículos no Tripulados	SI
IDE/2019/000615	KNOW-HOW INNOVATIVE SOLUTIONS SL	B52536174	Simulación por medio del método de los elementos finitos de las distorsiones residuales en piezas realizadas mediante fabricación aditiva	NO
IDE/2019/000351	SOAR INGENIERIA SLP	B74424979	Estudio de la eficacia de la diatermia por radiofrecuencia para la mejora del tratamiento de la lumbalgia muscular	NO
IDE/2019/000354	TERMOSALUD SL	B33778499	Estudio de la eficacia de la diatermia por radiofrecuencia para la mejora del tratamiento de las roturas de fibras musculares	NO
IDE/2019/000355	TERMOSALUD SL	B33778499	Buscando una nueva experiencia en el uso de comparadores de seguros para el nuevo cliente digital. (UX-User eXperience for the new digital insurance client).	NO
IDE/2019/000356	E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS SA	A02313450		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000357	KYTARON BIOTECH SL	B/74448879	HABEWS (Harmful Algal Bloom Early Warning System). Construcción y ensayo de un sistema, adaptado a las necesidades de inmediatez del dato y su disponibilidad con seguridad, para la detección temprana, cuantificación y seguimiento de presencia de FLORACIÓN DE ALGAS NOCTIVAS (MAREAS ROJAS) en aguas continentales mediante técnicas de Visión Artificial y Machine Learning, como alternativa a los métodos actuales de determinación taxonómica	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000364	KNOW-HOW INNOVATIVE SOLUTIONS SL	B52536174	INVESTIGACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DE SOLDADURA ROBOTIZADA ORIENTADAS A LA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS OFF-SHORE	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2019/000369	DICAMPUS SL	B33872094	ITEA:	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO
IDE/2019/000370	ICUBE INGENIERIA INTERNACIONALIZACION E INNOVACION SL	B52509791	Mejora de transmisión de calor en intercambiadores con aplicaciones de grafeno - EFIGRAB	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000371	ADVANCED SIMULATION TECHNOLOGIES SL	B33886342	Desarrollo del conversor en isla como pieza clave para poder dar el servicio a nuestros clientes con tecnología de generación renovable, permitiendo a este tipo de instalaciones funcionar sin la necesidad de estar conectados a la red eléctrica, cargando sus propias baterías y pudiendo utilizar la energía en el momento más adecuado para el usuario.	NO
IDE/2019/000375	ALTBBOX SL	B33898867	Certificación de actividad field service de Altbox a través de Blockchain	NO
IDE/2019/000377	ETTCCO FREELOSOPHY SL	B74348657	GESCONC: Plataforma autónoma e inteligente de Gestión de concursos de acreedores	NO
IDE/2019/000379	GAPMEDIA SL	B52537495	Plataforma para Prevención y detección de incendios forestales mediante dispositivos [Forester]er]	NO
IDE/2019/000384	ARCELORMITTAL INNOVACION E INVERISION SL	B28041911	INNOVACIÓN, MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTO DE FLUIDOS EMPLEADOS EN PROCESO DE HOJALATA ? INFLUIDS	SI
IDE/2019/000630	INNVEL2 CONSULTING SL	B74371808	DESARROLLO DE UNA NUEVA CALIDAD DE ACERO CON PROPIEDADES MEJORADAS PARA LA FABRICACIÓN MEDIANTE LAMINACIÓN CONTROLADA DE BISAGRAS AVANZADAS PARA EL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN	NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2019/000392	REINTEGRA REHABILITACION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS AFECTACION NEUROLOGICA SL	B84434521	FUNCIONAL_Mente. Sistema experto para la intervención personalizada y seguimiento en personas con deterioro cognitivo leve	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2019/000393	PROMETEO INNOVATIONS SLNE	B74197708	TRANSBLOCK: HERRAMIENTA TRANSFORMADORA BLOCKCHAIN Y SEGURIDAD AVANZADA	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRL comprendido entre el 3 y el 8.	NO
IDE/2019/000398	CURVASTUR SL	B33996638	Desarrollo Experimental de un sistema de recuperación de energía residual de hornos para su uso en Microredes energéticas de ámbito urbano. [RednErgy]	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	SI
IDE/2019/000633	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	B52554177			
IDE/2019/000634	ITRESA INGENIERIA ASTURIANA DE INFORMATICA INDUSTRIAL SL	B33855032			
Total solicitudes: 58					



ANEXO III.- SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	FINALIDAD	MOTIVOS DESISTIMIENTO	PROYECTO EN COLABORACIÓN
IDE/2019/000271	IZERTIS SL	B33845009	Desarrollo de procesos de bioimpresión 3D de piel a partir de excedentes de tejidos humanos existentes en los bancos de tejidos (TISSUE4SKIN)	Desistimiento voluntario del solicitante	NO
IDE/2019/000273	SERESCO SA	A33011826	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR HOSPITALITY PARA EL ANALISIS MASIVO DE DATOS MEDIANTE ALGORITMOS DINÁMICOS	Desistimiento voluntario del solicitante	NO
IDE/2019/000304	COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA	F33009374	Desarrollo de plataforma piloto de fidelización por integración y tratamiento eficaz de datos comerciales	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.	NO
IDE/2019/000306	RECUPERACION Y RENOVACION SL	B74441734	EsMinIn: Innovadores conceptos de recuperación de metales y tierras raras en la valorización de residuos mineros.	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.	NO
IDE/2019/000330	INDUSTRIAS ROKO SA	A33016155	VALORIZACION DEL EXTRACTO ACUOSO OBTENIDO EN LOS PRETRATAMIENTOS ALCALINOS DE LAS ALGAS DE GELIDIUM	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.	NO
IDE/2019/000342	ECOEFICIENCIA E INGENIERIA SL	B33998824	INVESTIGACIÓN , DISEÑO Y CALCULO DE UN BUQUE CON APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA DE BALANCE PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR MAR.	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.	NO
IDE/2019/000362	ARCILLAS Y CHAMOTAS	B33019407	OPTIMIZACION DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución	NO



	ASTURIANAS SL		DE MULLITAS SINTÉTICAS	de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.	
IDE/2019/000363	TALLERES ZITRON SA	A33604117	INVESTIGACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ADQUISICIÓN DE DATOS EN VENTILADORES DE CHORRO (SMART ZJET)	Desistimiento voluntario del solicitante	NO
IDE/2019/000389	ISOTRON SA	A33684309	Control Supervision Extended Photovoltaics (CONTEXTED PV)	Desistimiento voluntario del solicitante	NO
IDE/2019/000395	TADARSA EOLICA SL	B74207762	Sistema de soldadura automatizado para torres eólicas (SATE)	Desistimiento voluntario del solicitante	NO
Total solicitudes: 10					